INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03 - 2026

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: Abril 23 de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº **ENV-10-09-1030-26**

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 22 de Enero de 2026

CONTRATISTA/ASOCIADO: **ELEINCO S.A.S**

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: 811.015.018-1

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA USO DE LAS REPETIDORAS DE TRANSMISION DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 85.502.388 IVA Incluido

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 85.502.388 IVA Incluido

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 29 de Enero de 2026 (Especificar cuando sea urgencia manifiesta)

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El presente contrato tendrá un término de duración de 12 Meses, contado desde la suscripción de la firma del acta de entrega.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el periodo comprendido entre el 29 de Marzo al 28 de Abril de 2026 y de manera anticipada como lo establece la forma de pago.

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Entregar al arrendatario el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el Supervisor del contrato.	El día 29 de enero del presente año, Se recibe el inmueble (Caseta de Repetición) con acta de inventario de la misma fecha.
2. Entregar el inmueble con los servicios públicos, cuotas de administración e impuestos y demás Cargos o pagos al día.	Se recibe con todos los pagos y cargos al día.
3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de	No requerida para el presente periodo de Ejecución.

[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el Uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal.	
4. Realizar las adecuaciones físicas u otro tipo de inversión requerida a fin de que el inmueble sirva para el objeto pretendido	No se ha presentado requerimiento en torno a esta obligación para el presente periodo de ejecución.
5. Librar al ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el uso y goce de la cosa arrendada	No se ha presentado requerimiento en torno a esta obligación para el presente periodo de ejecución.
6. Realizar reparaciones o mejoras necesarias en tiempo oportuno a excepción de las locativas	No se ha presentado requerimiento en torno a esta obligación para el presente periodo de ejecución.
7. El ARRENDADOR estará obligado a las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad de la cosa Arrendada.	No se ha presentado requerimiento en torno a esta obligación para el presente periodo de ejecución.
8. Otorgarle al arrendatario un plazo de [treinta (30) días hábiles para desocupar el inmueble una Vez terminado el presente contrato.	No se ha presentado requerimiento en torno a esta obligación para el presente periodo de ejecución.
9. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	Presentan facturas electrónicas No. FE125659
10. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer Sobre el inmueble.	No se presentan cuotas extraordinarias en el periodo de ejecución.
11. Reembolsar al ARRENDATARIO el costo de las reparaciones indispensables no locativas que este haya efectuado, siempre y cuando éste último no las haya hecho necesarias por su culpa y que haya notificado al ARRENDADOR para que este las hubiera hecho por su cuenta.	No se han realizado reparaciones locativas en el presente periodo de ejecución.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO CON RESPECTO A LA COSA ARRENDADA	**OBSERVACIONES**
1. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.	Para este periodo el inmueble se encuentra en buen estado, sin novedad alguna.
2. Pagar oportunamente y dentro del plazo pactado el canon de arrendamiento respectivo.	El pago se ha realizado en las fechas estipuladas por el municipio.
3. Efectuar las reparaciones locativas a excepción de las que deba realizar el arrendador.	No requerida para el periodo de ejecución
4. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo del ARRENDATARIO.	No se realizaron para este periodo.
5. Exigir al Arrendador la ejecución idónea y oportuna del objeto	El objeto contractual se desarrolla en correcto

del contrato.	orden sin observación alguna.
6. Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador.	No hubo para este periodo
7. Restituir los inmuebles al Arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en que le fue otorgado salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimos.	No aplica para este periodo
8. En caso de daño o deterioro distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueran imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, deberá efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias, conforme a los términos del artículo 1996 y ss del Código Civil.	No se presentaron para este periodo
9. Informar al arrendador de cualquier anomalía o daño que se presentare con el fin de que se tomen las medidas pertinentes de manera inmediata	Para este mes no se presentaron anomalías
10. Pagar a la respectiva entidad prestadora de los servicios públicos los servicios de acueducto, alcantarillado y energía.	Los servicios públicos se cancelan oportunamente, sin requerimientos por parte del arrendador.
11. Responder por todo daño, pérdida y deterioro de los elementos de los inmuebles entregado en arrendamiento	No se presentaron daños reportados para este Periodo.
12. Usar los inmuebles únicamente para los fines señalados en el contrato y no podrá hacerlo servir a otros objetos diferentes a los convenidos.	No se Evidencia que el bien no ha tenido destinación diferente a la señalada en las obligaciones específicas del contrato.
13. Las obligaciones propias e inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil como comercial.	Las obligaciones se cumplen según la legislación aplicable para este contrato.
14. Ejercer la supervisión del contrato por intermedio del supervisor designado.	La supervisión para este periodo se realiza según lo estipulado, funcionario Brayhan Garro Castaño

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	
Valor base de cotización					

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	**XX**		Período de Cotización	Abril	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$7.125.199
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$7.125.199

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$85.502.388**	**---**	**---**
Pago 001-2026	**124836**	$7.125.199	8.33%	03/03/2026
Pago 002-2026	**125266**	$7.125.199	8.33%	16/04/2026
Pago 003-2026	**125659**	$7.125.199	8.33%	
Valor total actas de pago		**$ 21.375.597**	24.99%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 64.126.791**	**75.05%**	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de la seguridad Social aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

contrato/convenio permanecen en la misma condición.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Nota. Para la necesidad de realizar Adiciones, prórrogas o modificaciones en este campo se debe colocar la respectiva justificación.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: NO

2.10.2 Recibido a satisfacción: SI

Se otorga Visto bueno para **el pago** de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

Nota: Tener en cuenta que solo se enuncian los documentos con fecha anterior a la proyección del presente informe.

- Factura o cuenta de cobro Pago 03 - 2026
- Certificados antecedentes
- Planilla de seguridad Social Parafiscales

FIRMA

Brayhan Garro Castaño
Técnico Operativo
Secretaria de Seguridad

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.